PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II
CONVENIO DE PRÉSTAMO Nº 1.880/BL – PR/MEC –BID

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 06/16
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" - ID N° 315.843

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los cinco días del mes de setiembre del año dos mil dieciséis, se reúnen en el local de la Unidad Coordinadora de Programa MEC/BID los miembros del Comité de Evaluación, conformado según Resolución UCP N° 29/2016 por Carlos Alberto Centurión González y José Narváez ambos funcionarios de la Dirección General de Educación Inicial y Escolar Básica, a los efectos de proceder con la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 06/2016 "Adquisición de Equipos Informáticos" – ID N° 315.843**, realizada en el marco del Convenio de Préstamo 1880/BL-PR – PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II.

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Art. 61 del decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909 /03 y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:
Por Resolución UCP Nº 23/2016 se acredita la autorización suficiente para iniciar el procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 06/2016 "Adquisición de Equipos Informáticos"– ID N° 315843** previsto en el PAC del Programa Escuela Viva II.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:
El presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total igual a Gs. 214.480.000 (Guaraníes doscientos catorce millones cuatrocientos ochenta mil) del Programa 3-1-0-1 *"Mejoramiento de la Educación Escolar Básica – Escuela Viva II"*. El rubro a afectar es el 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación" Fuente de Financiamiento 10 y 20, correspondiente al Presupuesto General de la Nacional del ejercicio 2016.

3. ACTO DE APERTURA
Acta de Sesión Pública Virtual SBE N° 315.843 de fecha 29 de agosto de 2016.

De acuerdo al procedimiento previsto en el Articulo 54 *"Acto de Apertura..."* del Decreto Reglamentario N° 21903/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de Ofertas, en el local de la Unidad Coordinadora de Programa MEC/BID, sito en la calle Humaitá N° 145 entre Nuestra Señora de la Asunción e Independencia Nacional de la ciudad de Asunción, en fecha 30 de Agosto de 2016 a las 09:00 hs., contándose con la presentación de las siguientes firmas oferentes:

	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO POR ÍTEM			
Oferente	**ITEM N° 1**	**ITEM N° 2**	**ITEM N° 3**	**ITEM N° 4**
1. J. FLEISCHMAN y Cía. S.R.L.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	Gs.30.900.000
2. SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	Gs.28.980.000

3. OFFICE COMPU S.A.	Gs.149.033.322	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4. DATALAB S.A.	Gs.157.999.989	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
5. SDA PARAGUAY S.A.	Gs.149.016.985	Gs.45.500.000	Gs.5.950.000	NO COTIZA

El Sr. Edgar Ubaldo Marecos Benítez en representación de la firma DATALAB S.A. deja constancia que la oferta de la firma OFFICE COMPU S.A. y SDA PARAGUAY S.A. no presenta la constancia que avala el correcto funcionamiento del procesador con la placa madre, ya que en las especificaciones técnicas indica que la no presentación será motivo de descalificación, se solicita la descalificación por tal motivo. En relación a la oferta dela firma SDA Paraguay S.A. la autorización del fabricante o distribuidor del fabricante solicitado por la Convocante no se encuentra protocolizado.

Con respecto a dichas observaciones el comité se estará expidiendo posteriormente.

4. ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y la Carta Invitación, se procedió a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial y formal solicitada, conforme se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	J. FLEISCHMAN y Cia. S.R.L.	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	OFFICE COMPU S.A.	DATALAB S.A.	SDA PARAGUAY S.A.
Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	Cumple SIPE	Cumple SIPE	Cumple SIPE	Cumple SIPE	Cumple SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple SIPE	Cumple SIPE	Cumple SIPE	Cumple SIPE	Cumple SIPE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple SIPE
SIPE N°	1416285	1416323	1416144	1416271	1416399

Conforme al cuadro precedente, cabe destacar lo siguiente:

Los documentos sustanciales con la descripción Cumple/SIPE, fueron verificados a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado y se confirma que los mismos son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Las empresas **J. FLEISCHMAN y Cía. S.R.L., SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., OFFICE COMPU S.A., DATA LAB S.A.** y **SDA PARAGUAY S.A.** cumplen con todos los requisitos de carácter sustancial, razón por la cual sus respectivas ofertas se encuentran calificadas para pasar a la siguiente etapa de análisis, consistente en la evaluación económica.

5. VERIFICACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS.

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la comparación y análisis de las ofertas presentadas, el detalle de las ofertas se encuentra en el **ANEXO - "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 956/2016 y la Resolución N° 1173/2016 se procede al análisis de los precios ofertados por los oferentes **J. FLEISCHMAN y Cía. S.R.L., SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., OFFICE COMPU S.A., DATA LAB S.A.** y **SDA PARAGUAY S.A.**; y se observa que los mismos se encuentran dentro del rango establecido en la citadas Resoluciones.

6. ANALISIS EN DETALLE

Se deja constancia que por Memorandum N° 01/2016, de fecha 05 de setiembre de 2016, el Comité de Evaluación solicita a la Coordinación de Contrataciones, que por su intermedio, se remitan al Departamento de Informática las ofertas presentadas por las firmas oferentes **J. FLEISCHMAN y Cía. S.R.L., SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., OFFICE COMPU S.A., DATA LAB S.A.** y **SDA PARAGUAY S.A.** a los efectos de que dictaminen si las mismas cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

En fecha 12 de setiembre de 2016, el Departamento de Informática remite el informe correspondiente, el cual se encuentra en el **ANEXO – "INFORME TÉCNICO".**

Atendiendo que la adjudicación del llamado se hará por ITEMS, el Comité de Evaluación procede a agrupar las ofertas presentadas en orden numérico de menor a mayor; seleccionando provisoriamente las ofertas evaluadas como las ofertas más bajas las que serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

ANALISIS ITEM N° 1 Computadora personal con UPS

Las ofertas presentadas se observan en el siguiente cuadro:

Oferentes	Cantidad	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)
SDA PARAGUAY S.A.	17	8.765.705	149.016.985
OFFICE COMPU S.A.	17	8.766.666	149.033.322
DATA LAB S.A.	17	9.294.117	157.999.989

Se selecciona provisoriamente, en el **ITEM N° 1** a la oferta presentada por la firma **SDA PARAGUAY S.A.** cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Capacidad Legal

Con el objetivo de calificar la capacidad legal de la firma oferente, el Comité de Evaluación verifica las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Sección VII Anexos – Anexo 1 - Apartado D), encontrando que la firma **SDA PARAGUAY S.A.** cumple con lo solicitado conforme al cuadro del **ANEXO 1 - DOCUMENTOS LEGALES.**

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas..." y que reza en el "...inc. B) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...".

La convocante utilizo la base de datos del SINARH para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar que el accionista Federico Inocencio Frontanilla registra datos como docente de la UNA, no obstante según el Art. 2 inciso f. de la Ley N° 1626/00 que establece: *"**Artículo 2º.**- Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a:... f) los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica"*, el mismo se encuentra exento, los demás accionistas y representantes de la sociedad que constan en su acta de constitución de la firma **SDA PARAGUAY S.A.** no registran datos dentro de la base del SINARH.

En base al análisis realizado, el Comité de Evaluación, concluye que la firma **SDA PARAGUAY S.A.** cuenta con la capacidad legal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera de la firma oferente, el Comité de Evaluación considerará los siguientes índices: Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad.

El Comité de Evaluación en base a los balances de los años 2013, 2014 y 2015 presentados, procede a realizar el cálculo de los índices de ratios, cuyos detalles se observan en el **ANEXO 2 - RATIOS FINANCIEROS**, concluyendo que la firma **SDA PARAGUAY S.A.** cumple con lo solicitado.

Experiencia y Capacidad Técnica

Se deja constancia que por nota se ha solicitado a la firma **SDA PARAGUAY S.A.** la presentación de los documentos formales y no sustanciales no presentados con su oferta, que se detallan a continuación:

1. En relación al Ítem N° 1. Certificación del fabricante del equipo ofertado en cuanto al sistema operativo; Constancia del fabricante que avala el correcto funcionamiento del procesador con la placa madre ofertada; Garantía escrita por 3 (tres) años del fabricante, sobre el hardware en su totalidad, repuestos y mano de obra otorgada por un centro autorizado de servicios; Certificado de Garantía del Fabricante.
2. Listado de socios o miembros con sus respectivos números de C.I., en caso de ser personas jurídicas.

Se deja constancia que han los documentos mencionados anteriormente fueron recepcionados en tiempo y forma.

Se prosigue con la evaluación de la experiencia y capacidad técnica, según se observa en el **ANEXO 3 – EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA,** constatando que la firma **SDA PARAGUAY S.A.** NO CUMPLE con el plazo de entrega y las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, según lo expuesto en el **ANEXO 3 – EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA** y el **ANEXO – INFORME TÉCNICO**, por lo cual su oferta es descalificada.

Seguidamente se selecciona provisoriamente, en el **ITEM N° 1** a la siguiente mejor oferta correspondiente a la firma **OFFICE COMPU S.A.**, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Capacidad Legal
Con el objetivo de calificar la capacidad legal de la firma oferente, el Comité de Evaluación verifica las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Sección VII Anexos – Anexo 1 - Apartado D), encontrando que cumple la firma **OFFICE COMPU S.A.** cumple con lo solicitado conforme al cuadro del **ANEXO 1 - DOCUMENTOS LEGALES.**

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas..." y que reza en el "...inc. B) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...". La convocante utilizo la base de datos del SINARH para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar que los socios accionistas, así como el representante legal de la sociedad no registran datos dentro de la base del SINARH.

En base al análisis realizado, el Comité de Evaluación, concluye que la firma **OFFICE COMPU S.A.** cuenta con la capacidad legal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Capacidad Financiera
Con el objetivo de calificar la situación financiera de la firma oferente, el Comité de Evaluación considerará los siguientes índices: Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad.

El Comité de Evaluación en base a los balances de los años 2013, 2014 y 2015 presentados, procede a realizar el cálculo de los índices de ratios, cuyos detalles se observan en el **ANEXO 2 - RATIOS FINANCIEROS**, concluyendo que la firma **OFFICE COMPU S.A.**, cumple con lo solicitado.

Experiencia y Capacidad Técnica
Se deja constancia que por nota se ha solicitado a la firma **OFFICE COMPU S.A.**, la presentación de los documentos formales y no sustanciales no presentados con su oferta, que se detallan a continuación:

1. Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.
2. En relación al Ítem N° 1. Certificación del fabricante del equipo ofertado en cuanto al sistema operativo; Constancia del fabricante que avala el correcto funcionamiento del procesador con la placa madre ofertada.

Se deja constancia que han sido recepcionados los documentos solicitados en tiempo y forma.

Se prosigue con la evaluación de la experiencia y capacidad técnica, según se observa en el **ANEXO 3 – EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA**; se constata que la firma NO CUMPLE con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, según lo expuesto en el **ANEXO 3 – EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA** y el **ANEXO – INFORME TÉCNICO**, por lo cual su oferta es descalificada.

Por lo expuesto el Comité de Evaluación considera que la firma **OFFICE COMPU S.A.**, NO CUMPLE con las Especificaciones Técnicas solicitados en el presente llamado para el Ítem N° 1, por lo cual su oferta es descalificada.

Seguidamente se selecciona provisoriamente, en el **ITEM N° 1** a la siguiente mejor oferta correspondiente a la firma **DATA LAB S.A.**, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Capacidad Legal
Con el objetivo de calificar la capacidad legal de la firma oferente, el Comité de Evaluación verifica las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Sección VII Anexos – Anexo 1 - Apartado D), encontrando que la firma **DATA LAB S.A.** cumple con lo solicitado conforme al cuadro del **ANEXO 1 - DOCUMENTOS LEGALES.**

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas..." y que reza en el "...inc. B) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...". La convocante utilizo la base de datos del SINARH para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar que los socios accionistas, así como el representante legal de la sociedad no registran datos dentro de la base del SINARH.

En base al análisis realizado, el Comité de Evaluación, concluye que la firma **DATA LAB S.A.** cuenta con la capacidad legal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Capacidad Financiera
Con el objetivo de calificar la situación financiera de la firma oferente, el Comité de Evaluación considerará los siguientes índices: Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad.

El Comité de Evaluación en base a los balances de los años 2013, 2014 y 2015 presentados, procede a realizar el cálculo de los índices de ratios, cuyos detalles se observan en el **ANEXO 2 - RATIOS FINANCIEROS**, concluyendo que la firma **DATA LAB S.A.** cumple con lo solicitado.

Experiencia y Capacidad Técnica
Se prosigue con la evaluación de la experiencia y capacidad técnica, según se observa en el **ANEXO 3 – EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA**; se constata que la firma **DATA LAB S.A.** cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, según lo expuesto en el **ANEXO 3 – EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA** y el **ANEXO 5 – INFORME TÉCNICO**.

Por lo expuesto el Comité de Evaluación concluye que la firma **Data Lab S.A.**, CUMPLE con los requisitos establecidos para de Experiencia y Capacidad Técnica.

Por lo expuesto el Comité de Evaluación considera que la firma **DATA LAB S.A.** posee la Capacidad Legal, Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica solicitada y CUMPLE con las Especificaciones Técnicas del **Ítem N° 1** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

ANALISIS ITEM N° 2 Notebook
Las ofertas presentadas se observan en el siguiente cuadro:

Oferentes	Cantidad	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)
SDA PARAGUAY S.A.	7	6.500.000	45.500.000

Se selecciona provisoriamente, en el **ITEM N° 2** a la oferta presentada por la firma **SDA PARAGUAY S.A.** cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Capacidad Legal
Con el objetivo de calificar la capacidad legal de la firma oferente, el Comité de Evaluación verifica las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Sección VII Anexos – Anexo 1 - Apartado D), encontrando que la firma **SDA PARAGUAY S.A.** cumple con lo solicitado conforme al cuadro del **ANEXO 1 - DOCUMENTOS LEGALES.**

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas..." y que reza en el "...inc. B) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...".

La convocante utilizo la base de datos del SINARH para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar que el accionista Federico Inocencio Frontanilla registra datos como docente de la UNA, no obstante según el Art. 2 inciso f. de la Ley N° 1626/00 que establece: *"**Artículo 2º.-** Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a:... f) los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica"*, el mismo se encuentra exento, los demás accionistas y representantes de la sociedad que constan en su acta de constitución de la firma **SDA PARAGUAY S.A.** no registran datos dentro de la base del SINARH.

En base al análisis realizado, el Comité de Evaluación, concluye que la firma **SDA PARAGUAY S.A.** cuenta con la capacidad legal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Capacidad Financiera
Con el objetivo de calificar la situación financiera de la firma oferente, el Comité de Evaluación considerará los siguientes índices: Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad.

El Comité de Evaluación en base a los balances de los años 2013, 2014 y 2015 presentados, procede a realizar el cálculo de los índices de ratios, cuyos detalles se observan en el **ANEXO 2 - RATIOS FINANCIEROS**, concluyendo que la firma **SDA PARAGUAY S.A.** cumple con lo solicitado.

Experiencia y Capacidad Técnica
Se deja constancia que por nota se ha solicitado a la firma **SDA PARAGUAY S.A.** la presentación de los documentos formales y no sustanciales no presentados con su oferta, que se detallan a continuación:

1. En relación al Ítem N° 2. Referencias comerciales escritas de clientes que hayan adquirido la misma línea de productos, que demuestren la experiencia como mínimo de 5 años de comercialización dentro del mercado local.
2. En relación al ítem N° 2. Garantía escrita de 3 (tres) años de repuestos y mano de obra otorgado por un centro autorizado de servicios nombrado por la marca.

Se deja constancia que los documentos mencionados anteriormente fueron recepcionados en tiempo y forma.

Se prosigue con la evaluación de la experiencia y capacidad técnica, según se observa en el **ANEXO 3 – EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA**, constatando que la firma **SDA PARAGUAY S.A.** no cumple con las especificaciones técnicas correspondientes al **Ítem N° 2** establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones,

según puede constatarse en el **ANEXO 3 – EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA** y el **ANEXO – INFORME TÉCNICO.**

Por lo expuesto el Comité de Evaluación considera que la firma **SDA PARAGUAY S.A.** NO CUMPLE con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el presente llamado para el Ítem N° 2, por lo cual su oferta es descalificada.

ANALISIS ITEM N° 3 Cañón de Proyección
Las ofertas presentadas se observan en el siguiente cuadro:

Oferentes	Cantidad	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)
SDA Paraguay S.A.	1	5.950.000	5.950.000

Se selecciona provisoriamente, en el **ITEM N° 3** a la oferta presentada por la firma **SDA PARAGUAY S.A.** cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Capacidad Legal
Con el objetivo de calificar la capacidad legal de la firma oferente, el Comité de Evaluación verifica las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Sección VII Anexos – Anexo 1 - Apartado D), encontrando que la firma **SDA PARAGUAY S.A.** cumple con lo solicitado conforme al cuadro del **ANEXO 2 - DOCUMENTOS LEGALES.**

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas..." y que reza en el "...inc. B) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...".

La convocante utilizo la base de datos del SINARH para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar que el accionista Federico Inocencio Frontanilla registra datos como docente de la UNA, no obstante según el Art. 2 inciso f. de la Ley N° 1626/00 que establece: *"**Artículo 2º.-** Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a:... f) los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica"*, el mismo se encuentra exento, los demás accionistas y representantes de la sociedad que constan en su acta de constitución de la firma **SDA PARAGUAY S.A.** no registran datos dentro de la base del SINARH.

En base al análisis realizado, el Comité de Evaluación, concluye que la firma **SDA PARAGUAY S.A.** cuenta con la capacidad legal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Capacidad Financiera
Con el objetivo de calificar la situación financiera de la firma oferente, el Comité de Evaluación considerará los siguientes índices: Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad.

El Comité de Evaluación en base a los balances de los años 2013, 2014 y 2015 presentados, procede a realizar el cálculo de los índices de ratios, cuyos detalles se observan en el **ANEXO 2 - RATIOS FINANCIEROS**, concluyendo que la firma **SDA PARAGUAY S.A.** cumple con lo solicitado.

Experiencia y Capacidad Técnica
Se deja constancia que por nota se ha solicitado a la firma **SDA PARAGUAY S.A.** la presentación de los documentos formales y no sustanciales no presentados con su oferta, que se detallan a continuación:

1. En relación al ítem N° 3. Garantía escrita de 2 (dos) años.

Se deja constancia que el documento mencionado anteriormente fue recepcionado en tiempo y forma.

Se prosigue con la evaluación de la experiencia y capacidad técnica, según se observa en el **ANEXO 3 – EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA**, constatando que la firma **SDA PARAGUAY S.A.** cumple con las especificaciones técnicas correspondientes al **Ítem N° 3** establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, según puede constatarse en el **ANEXO 3 – EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA** y el **ANEXO 5 – INFORME TÉCNICO.**

Por lo expuesto el Comité de Evaluación concluye que la firma **SDA PARAGUAY S.A.**, CUMPLE con los requisitos establecidos de Experiencia y Capacidad Técnica.

Por lo expuesto el Comité de Evaluación considera que la firma **SDA PARAGUAY S.A.** posee la Capacidad Legal, Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica solicitada y CUMPLE con las Especificaciones Técnicas del **Ítem N° 3** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

ANALISIS ITEM N° 4 Impresora Láser Multifunción
Las ofertas presentadas se observan en el siguiente cuadro:

Oferentes	Cantidad	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)
SHIROSAWA COMPANY S.A.C.I.	3	9.660.000	28.980.000
J.FLEISCHMAN Y CÍA. S.R.L.	3	10.300.000	30.900.000

Se selecciona provisoriamente, en el **ITEM N° 4** a la oferta presentada por la firma **SHIROSAWA COMPANY S.A.C.I.** cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Capacidad Legal
Con el objetivo de calificar la capacidad legal de la firma oferente, el Comité de Evaluación verifica las evidencias documentadas presentadas que demuestren su cumplimiento con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Sección VII Anexos – Anexo 1 - Apartado D), encontrando que la firma **SHIROSAWA COMPANY S.A.C.I.** cumple con lo solicitado conforme al cuadro del **ANEXO 1 - DOCUMENTOS LEGALES.**

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas..." y que reza en el "...inc. B) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...".

La convocante utilizo la base de datos del SINARH para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar que ninguno de los socios o accionistas, no el representante legal de la firma **SHIROSAWA COMPANY S.A.C.I.** no registran datos dentro de la base del SINARH.

En base al análisis realizado, el Comité de Evaluación, concluye que la firma **SHIROSAWA COMPANY S.A.C.I.**cuenta con la capacidad legal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Capacidad Financiera
Con el objetivo de calificar la situación financiera de la firma oferente, el Comité de Evaluación considerará los siguientes índices: Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad.

El Comité de Evaluación en base a los balances de los años 2013, 2014 y 2015 (extraídos del SIPE), procede a realizar el cálculo de los índices de ratios, cuyos detalles se observan en el **ANEXO 2 - RATIOS FINANCIEROS**, concluyendo que la firma **SHIROSAWA COMPANY S.A.C.I.** cumple con lo solicitado.

Experiencia y Capacidad Técnica
Se deja constancia que por nota se ha solicitado a la firma **SHIROSAWA COMPANY S.A.C.I.** la presentación de los documentos formales y no sustanciales no presentados con su oferta, que se detallan a continuación:

1. En relación al Lote N° 4. Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.

Se deja constancia que el documento mencionado anteriormente fue recepcionado en tiempo y forma.

Se prosigue con la evaluación de la experiencia y capacidad técnica, según se observa en el **ANEXO 3 – EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA**, constatando que la firma **SHIROSAWA COMPANY S.A.C.I.** cumple con las especificaciones técnicas correspondientes al **Ítem N° 4** establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, según puede constatarse en el **ANEXO 3 – EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA** y el **ANEXO – INFORME TÉCNICO.**

Por lo expuesto el Comité de Evaluación concluye que la firma **SHIROSAWA COMPANY S.A.C.I.** CUMPLE con los requisitos establecidos para de Experiencia y Capacidad Técnica.

Por lo expuesto el Comité de Evaluación considera que la firma **SHIROSAWA COMPANY S.A.C.I.** posee la Capacidad Legal, Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica solicitada y CUMPLE con las Especificaciones Técnicas del **Ítem N° 4** del Pliego de Bases y condiciones del presente llamado.

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a aplicar el criterio de calificación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, según se observa en el siguiente cuadro:

CRITERIO DE CALIFICACIÓN/ OFERENTE	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA
DATA LAB S.A.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE (ITEM N° 1)
SDA PARAGUAY S.A.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE (ITEM N° 3)
SHIROSAWA COMPANY S.A.C.I.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE (ITEM N° 4)

En base a lo expresado en este cuadro, el Comité de Evaluación concluye que las firmas **DATA LAB S.A., SDA PARAGUAY S.A.** Y **SHIROSAWA COMPANY S.A.C.I.** CUMPLEN con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
Atendiendo que las firmas oferentes **DATA LAB S.A., SDA PARAGUAY S.A.** Y **SHIROSAWA COMPANY S.A.C.I.**, cumplen con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N°

2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA:**

1.- ADJUDICAR PARCIALMENTE el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 06/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", por ítems, según se detalla en el **ANEXO "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS"**, que forma parte de este Informe, a las siguientes firmas:

a) **DATA LAB S.A.** por un monto total de Gs. 157.999.989 (Guaraníes ciento cincuenta y siete millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y nueve) IVA Incluido, correspondiente al Ítem N° 1 – Computadora Personal con UPS.
b) **SDA PARAGUAY S.A.** por un monto total de Gs. 5.950.000 (Guaraníes cinco millones novecientos cincuenta mil) IVA Incluido, correspondiente al Ítem N° 3 – Cañon de Retroproyección.
c) **SHIROSAWA COMPANY S.A.** por un monto total de Gs. 28.980.000 (Guaraníes veintiocho millones novecientos ochenta mil) IVA Incluido, correspondiente al Ítem N° 4 – Impresora Láser multifunción.

2.- DECLARAR DESIERTO el ítem N° 2 - Notebook, conforme a lo establecido en el Art. 30 inc. b) de la Ley Nº 2051/03 que expresa: *"Una licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos:... b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*, por no contar con ninguna oferta que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas en el mencionado ítem.

3.- COMUNICAR, a al Coordinador Ejecutivo el resultado del presente informe.

Es nuestro Informe.

Carlos Alberto Centurión González
Dirección General de Educación Inicial
y Escolar Básica

José Narváez
Dirección General de Educación Inicial
y Escolar Básica

ANEXOS

ANEXO 1 DOCUMENTOS LEGALES
ANEXO 2 RATIOS FINANCIEROS
ANEXO 3 EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA
ANEXO INFORME TÉCNICO
ANEXO CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
ANEXO CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ANEXO 1 - DOCUMENTOS LEGALES

Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	SDA Paraguay S.A.	OFFICE COMPU S.A.	DATA LAB S.A.	Shirosawa Company S.A.I.C.
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple SIPE	Cumple	Cumple SIPE	Cumple SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple SIPE	Cumple	Cumple SIPE	Cumple SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple SIPE	Cumple	Cumple SIPE	Cumple SIPE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple SIPE	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple SIPE	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple SIPE	Cumple	Cumple SIPE	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia SIPE N°	1416399	1416399	1416271	1416323

ANEXO 2 – RATIOS FINANCIEROS

SDA Paraguay S.A.					
RATIO DE LIQUIDEZ					
	2.013	2.014	2.015	Suma	Promedio
Activo Corriente	3.142.074.065	5.578.100.323	1.876.334.698	10.596.509.086	2,59
Pasivo Corriente	882.650.181	2.619.552.160	589.678.676	4.091.881.017	
ENDEUDAMIENTO					
	2.013	2.014	2.015	Suma	Promedio
Pasivo Total	882.650.181	2.619.552.160	589.678.676	4.091.881.017	0,38
Activo Total	3.170.253.776	5.627.007.643	2.110.385.415	10.907.646.834	
RENTABILIDAD					
	2.013	2.014	2.015	Suma	Promedio
Utilidad después del Impuesto	498.778.899	636.879.714	493.211.674	1.628.870.287	0,56
Capital	1.250.735.975	1.250.735.975	400.000.000	2.901.471.950	

Office Compu S.A.					
RATIO DE LIQUIDEZ					
	2.013	2.014	2.015	Suma	Promedio
Activo Corriente	13.765.221.502	12.409.764.632	13.949.014.638	40.124.000.772	1,76
Pasivo Corriente	7.404.992.249	7.242.739.883	8.126.336.131	22.774.068.263	
ENDEUDAMIENTO					
	2.013	2.014	2.015	Suma	Promedio
Pasivo Total	7.404.992.249	7.242.739.883	8.126.336.131	22.774.068.263	0,53
Activo Total	14.657.233.970	13.521.171.363	15.108.358.701	43.286.764.034	
RENTABILIDAD					
	2.013	2.014	2.015	Suma	Promedio
Utilidad después del Impuesto	1.841.027.716	405.462.559	666.010.615	2.912.500.890	0,92
Capital	1.050.000.000	1.050.000.000	1.050.000.000	3.150.000.000	

Data Lab S.A.					
RATIO DE LIQUIDEZ					
	2.013	2.014	2.015	Suma	Promedio
Activo Corriente	39.243.697.825	52.328.455.619	53.701.356.599	145.273.510.043	2,25
Pasivo Corriente	15.714.614.437	26.903.711.344	21.989.064.033	64.607.389.814	
ENDEUDAMIENTO					
	2.013	2.014	2.015	Suma	Promedio
Pasivo Total	15.714.614.437	26.903.711.344	21.989.064.033	64.607.389.814	0,42
Activo Total	42.244.138.883	55.834.386.173	57.037.379.300	155.115.904.356	
RENTABILIDAD					
	2.013	2.014	2.015	Suma	Promedio
Utilidad después del Impuesto	6.092.806.424	3.783.273.837	6.014.675.776	15.890.756.037	1,14
Capital	4.640.000.000	4.640.000.000	4.640.000.000	13.920.000.000	

Shirosawa Company S.A.I.C.					
RATIO DE LIQUIDEZ					
	2.013	2.014	2.015	Suma	Promedio
Activo Corriente	86.590.469.324	89.966.430.220	108.520.527.762	285.077.427.306	6,29
Pasivo Corriente	9.038.786.238	5.928.906.693	30.372.528.786	45.340.221.717	
ENDEUDAMIENTO					
	2.013	2.014	2.015	Suma	Promedio
Pasivo Total	9.038.786.238	5.928.906.693	30.272.528.786	45.240.221.717	0,13
Activo Total	102.861.188.417	106.523.053.235	127.490.796.572	336.875.038.224	
RENTABILIDAD					
	2.013	2.014	2.015	Suma	Promedio
Utilidad después del Impuesto	2.906.281.455	6.014.554.521	2.911.727.101	11.832.563.077	0,16
Capital	8.000.000.000	8.000.000.000	60.000.000.000	76.000.000.000	

ANEXO 3 – EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

ITEM N° 1 – COMPUTADORA PERSONAL CON UPS

Capacidad y Experiencia Técnica	SDA Paraguay S.A.	Office Compu S.A.	Data Lab S.A.
Contratos y/o facturaciones anteriores con instituciones públicas o privadas que demuestren la provisión de equipos informáticos; el total de la sumatoria como mínimo de los últimos tres (3) años (2013-2014 y 2015) equivalentes al 50% de su oferta. *	Cumple	Cumple	Cumple
Deberá presentar las especificaciones técnicas suscritas en todas las hojas conforme el formulario establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en señal de conformidad con los mismos.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado	Cumple	Cumple	Cumple
Para el ítem N° 1: Certificación del fabricante del equipo ofertado en cuanto al sistema operativo; Constancia del fabricante que avala el correcto funcionamiento del procesador con la placa madre ofertada; Garantía escrita por 3 (tres) años del fabricante, sobre el hardware en su totalidad, repuestos y mano de obra otorgada por un centro autorizado de servicios; Certificado de Garantía del Fabricante.	Cumple	Cumple	Cumple
Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.	No Cumple	No Cumple	Cumple

ITEM N° 2 – NOTEBOOK

Capacidad y Experiencia Técnica	SDA Paraguay S.A.
Contratos y/o facturaciones anteriores con instituciones públicas o privadas que demuestren la provisión de equipos informáticos; el total de la sumatoria como mínimo de los últimos tres (3) años (2013-2014 y 2015) equivalentes al 50% de su oferta. *	Cumple
Deberá presentar las especificaciones técnicas suscritas en todas las hojas conforme el formulario establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en señal de conformidad con los mismos.	Cumple
Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado	Cumple
Para el ítem N° 2: experiencia como mínimo de 5 años de comercialización dentro del mercado local y para el efecto debe demostrar por medio de referencias comerciales escritas de clientes que hayan adquirido la misma línea de productos.	Cumple
Para el ítem N° 2: Garantía escrita de 3 (tres) años de repuestos y mano de obra otorgado por un centro autorizado de servicios nombrado por la marca; Carta de Distribución del Representante Local para la licitación de referencia; Nota del Centro Autorizado de Servicios (CAS) local dirigida a la convocante; Autorización del Fabricante y representante local del bien ofertado.	Cumple
Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.	No Cumple

ITEM N° 3 – CAÑÓN DE PROYECCIÓN

Capacidad y Experiencia Técnica	SDA Paraguay S.A.
Contratos y/o facturaciones anteriores con instituciones públicas o privadas que demuestren la provisión de equipos informáticos; el total de la sumatoria como mínimo de los últimos tres (3) años (2013-2014 y 2015) equivalentes al 50% de su oferta. *	Cumple
Deberá presentar las especificaciones técnicas suscritas en todas las hojas conforme el formulario establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en señal de conformidad con los mismos.	Cumple
Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado	Cumple
Para el Ítem N° 3: Garantía escrita de 2 (dos) años; Nota del Centro Autorizado de Servicios (CAS) local dirigida a la convocante; Autorización del Fabricante y representante local del bien ofertado.	Cumple
Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple

ITEM N° 4 – IMPRESORA LÁSER MULTIFUNCIÓN

Capacidad y Experiencia Técnica	Shirosawa S.A.
Contratos y/o facturaciones anteriores con instituciones públicas o privadas que demuestren la provisión de equipos informáticos; el total de la sumatoria como mínimo de los últimos tres (3) años (2013-2014 y 2015) equivalentes al 50% de su oferta.	Cumple SIPE
Deberá presentar las especificaciones técnicas suscritas en todas las hojas conforme el formulario establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en señal de conformidad con los mismos.	Cumple
Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado	Cumple
Para el Ítem N° 4: Garantía escrita de 12 (doce) meses; Carta de Autorización del fabricante, representante o distribuidor oficial.	Cumple
Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple

MEMORANDUM NRO 19/2016

A : Patricia Trinidad, Coordinación de Contrataciones

De : Lic. Luis Chenú
Dpto. de Informática

Fecha : 12/09/2016

Referencia : Remitir informe de evaluación - **Concurso de Ofertas SBE N° 06/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" – ID N° 315.843**

Me dirijo a usted, a fin de dar respuesta a la Carta Interna UOC N° 368/2016, en la que se remiten las ofertas presentadas por los oferentes en el marco del Programa de Mejoramiento de la EEB Escuela Viva II, en referencia a la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 06/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" – ID N° 315.843, en la que solicita que el Departamento de Informática dictamine si las mismas cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

En tal sentido el informe correspondiente es el siguiente:

Oferente: SDA PARAGUAY S.A.

Ítem 1. Computadora Personal con UPS **NO CUMPLE**

Descripción	Solicitado	Ofrecido	Cumple/No Cumple
Plazo de entrega	15 días	30 días.	No Cumple
UPS – Rango de tensión de Entrada	140-280 V	170V-280V (según el catalogo presentado)	No Cumple

Ítem 2. Notebook **NO CUMPLE**

Descripción	Solicitado	Ofrecido	Cumple/No Cumple
Velocidad en Ghz	>=3.1 Ghz	2.5 Ghz	No Cumple
Cache	4 MB o superior	2 MB	No Cumple
Memoria Tipo	DDR4	DDR3L	No Cumple

12 09 2016 10:00

Ítem 3. Cañón de Proyección ** CUMPLE**

Ítem 4. Impresora Láser Multifunción ** NO COTIZA**

Oferente: OFFICE COMPU S.A.

Ítem 1. Computadora Personal con UPS **NO CUMPLE**

Descripción	Solicitado	Ofrecido	Cumple/No Cumple
UPS – Rango de tensión de Entrada	140-280 V	170V-280V (según el catalogo presentado)	No Cumple

Ítem 2. Notebook ** NO COTIZA**

Ítem 3. Cañón de Proyección ** NO COTIZA**

Ítem 4. Impresora Láser Multifunción ** NO COTIZA**

Oferente: DATALAB S.A.

Ítem 1. Computadora Personal con UPS ** CUMPLE**

Ítem 2. Notebook ** NO COTIZA**

Ítem 3. Cañón de Proyección ** NO COTIZA**

Ítem 4. Impresora Láser Multifunción ** NO COTIZA**

Oferente: SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.

Ítem 1. Computadora Personal con UPS **NO COTIZA**

Ítem 2. Notebook ** NO COTIZA**

Ítem 3. Cañón de Proyección ** NO COTIZA**

Ítem 4. Impresora Láser Multifunción **CUMPLE**

Oferente: J.FLEISCHMAN Y CIA.

Ítem 1. Computadora Personal con UPS **NO COTIZA**

Ítem 2. Notebook ** NO COTIZA**

Ítem 3. Cañón de Proyección ** NO COTIZA**

Ítem 4. Impresora Láser Multifunción **CUMPLE**
Observación: no especificaron el "Costo de venta en el mercado local del tóner", tampoco lo correspondiente a "los costos de venta en el mercado local de: cilindro, fusor, y/o unidad de revelado"

Atentamente.

ANEXO B-02-08

Anexo al Decreto 5554/2016

Cuadro Comparativo de Ofertas

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 06/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"

ID N° 315843

						SDA Paraguay S.A.				Office Compu S.A.				Data Lab S.A.			
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Total
1	43211508-001	Computadora personal con ups	Unidad	Unidad	17	HP Prodesk 600 G2	México	8.765.705	149.016.985	HP	México	8.766.666	149.033.322	DELL	EEUU	9.294.117	157.999.989
					Precio Total				149.016.985				149.033.322				157.999.989

						SDA Paraguay S.A.			
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Presen-tación	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Total
2	43211509-0	Notebook	Unidad	Unidad	7	HP Pavillion	China	6.500.000	45.500.000
					Precio Total				45.500.000

						SDA Paraguay S.A.			
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Presen-tación	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Total
3	45111609-0	Cañon de proyección	Unidad	Unidad	1	Beng MX528	Corea	5.950.000	5.950.000
					Precio Total				5.950.000

						Shirosawa Company S.A.C.I.				J.Fleischman y Cía. S.R.L.			
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Presen-tación	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Total
4	43212105-0	Impresora láser multifunción	Unidad	Unidad	3	Kyocera	Japón	9.660.000	28.980.000	Ricoh	Japon	10.300.000	30.900.000
					Precio Total				28.980.000				30.900.000

ANEXO B-02-09

Código SICP: 1547
Institución: MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

						Data Lab S.A.			
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Total
1	43211508-001	Computadora personal con ups	Unidad	Unidad	17	DELL	EEUU	9.294.117	157.999.989
					Precio Total				157.999.989

						SDA Paraguay S.A.			
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Total
3	45111609-001	Cañon de proyección	Unidad	Unidad	1	Beng MX528	Corea	5.950.000	5.950.000
					Precio Total				5.950.000

						Shirosawa Company S.A.C.I.			
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Presen-tación	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Total
4	43212105-001	Impresora láser multifunción	Unidad	Unidad	3	Kyocera	Japón	9.660.000	28.980.000
			Precio Total						28.980.000